Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

RESPUESTA A CONSULTAS SOBRE EMPRESA ACTUALMENTE PRESTATARIA DEL SERVICIO Y DEUDAS DE LA MISMA O ANTERIORES PRESTATARIAS.

1º ¿Qué empresa se encuentra prestando el servicio actualmente?

Contratas Servilim S.L es la empresa que se encuentra prestando el servicio en todos los puertos de la provincia de Cádiz objeto del contrato licitado, excepto en los de Chipiona, Sancti Petri y Puerto América. En estos tres últimos puertos Hércules Servicios Generales Integración S.L. (Hércules S.L) ha sido la prestataria del servicio hasta la resolución por incumplimiento de su contrato por las causas detalladas en la memoria justificativa publicada en el perfil del contratante, sin que actualmente exista empresa prestataria.

2º ¿Tiene la empresa adjudicataria del servicio o las anteriores que hubieran prestado el servicio pendiente el pago de deudas de seguridad social, salarios, indemnizaciones, multas, recargos o retenciones de impuestos derivadas de la relaciones laborales de los/as trabajadores/as adscritos al servicio?

Ante la comunicación de trabajadores adscritos al contrato adjudicado a Hércules S.L. de falta de abono de nóminas y como consecuencia de la falta de respuesta al requerimiento de pago y su acreditación, la Agencia procedió a practicar la retención de pago de certificaciones con base en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y finalmente en la liquidación aprobada tras la resolución contractual se ha acordado la retención de la cantidad correspondiente al saldo a favor de la contrata, de 28.499,93 euros, hasta que se acredite el abono de las nóminas pendientes, desconociéndose por esta Agencia el importe concreto de la deuda salarial.

Respecto a las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social, se tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato de comunicación de la Tesorería de dicho Organismo a una de las personas trabajadoras de Hércules S.L. de su baja por falta de abono de las cotizaciones por parte de la empresa, sin que tampoco se conozca la cuantía adeudada por la contrata en relación con dicha trabajadora o el resto de personas trabajadoras, en su caso.

En cuanto a otras deudas por los demás conceptos relacionados en la pregunta, no se tiene conocimiento salvo la notificación recibida de diligencias de embargo de embargo de créditos de la Agencia a favor de Hércules S.L. emitidas por la Agencia Tributaria y por la Tesorería de la Seguridad Social.